

## EDITORIALA

## Harrapaketa

**A**dostu berri duten pentsioen akordioarekin ez dago zalantzarik herritar asko eta askok beren eskubideak urratuak izango dituztela, erretiro garaian kotizaziopeko pentsiorako eskubiderik izango ez dutelako edota pentsioa eskasagoa izango dutelako. Europan zehar eskubide sozialak murriztu badira ere, ez dute adostasun punturik izan sindikatuekin; borrokarako gaitasun handiago edo txikiagorekin aurrez aurre jarri dira sindikatu denak erasoei erantzuteko.

Eskubide sozialen eta bereziki pentsioen txikizio honetan ardura politikoak zehazturik daude, finean PSOE, PNV, UPN, PP, eta CIU bat etorri dira eskuin politikak onartzean eta politika publikoak interes ekonomiko-finantzario eta patronalen menpean jartzean. Gizarte segurantzaren sistema esku pribatuetan uzteko egundoko jauzia eman dute, herritarren beharrezan bost axola zaielarik. Hauxe da funtsean erreformaren helburu ezkutua.

CCOO eta UGTk babes osoa eman diote akordioari. Finantza-keta publikoaren zirrikitueta harrapatu dagoena ez da libre bere erabakiak hartzeko, ez du autonomiarik ez eta askatasunik. Horrek, besteak beste, argitzen du zergatik eman dioten babesa eta oniritzia langileen eskubideen aurkako tamainako erasoari. Ardura-gabekeria ikaragarria da, uko egin baitiote bere jendea defendatzea-ri eta gobernuaren amarrupean jauzi dira, aginte ekonomiko-finantzarioak bere jarrera txalotuko duelarik.

Ez, hau ez da gure eredu. Inongo ñabardurarik ez duen eraso bortitz honen aurrean ELAk ezetz dio, ozenki. Horregatik mugitu gara, horregatik greba egin dugu, langile klasearen artean erreferentzi sendoak sortzeko, etsipenak astintzeko eta bestelako gizartea aldarrikatzeko. Eredu eztabaida, beraz, agerian dago eta eztabaida hau enpresa eta sektoretan irabazi beharra dugu. Kontraesanak azalarazi behar dizkiegu, langile klaseari eginiko iruzurra ikusgai jarri, eta eredu horren antzutasuna eta gainbehera salatu. Harrapaketa honek ezin du inongo langileren babesik izan.



**MIENTRAS EN HEGO EUSKAL HERRIA LA RESPUESTA FUE LA HUELGA GENERAL, CCOO Y UGT DABAN COBERTURA AL MAYOR ATAQUE CONTRA LOS DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA**

# ¡ATRACO EN TODA REGLA!

**CCOO, UGT, CEOE, Cepyme y Gobierno español han firmado, el pasado 2 de febrero, el llamado Acuerdo Social y Económico.** El acuerdo –cuyos pormenores se explican en las siguientes páginas– supone la aprobación, casi sin matices, de la propuesta de reforma del sistema de pensiones que el gobierno español realizó hace exactamente doce meses.

Ese acuerdo no es, por tanto, fruto de un duro y costoso proceso de negociación, como han querido dar a entender los sindicatos del estado y el gobierno. La suma de otras materias –diversas y muchas de ellas inconcretas– como la energía o la innovación pretende confundir a la ciudadanía dando una impresión de actitud negociadora y responsabilidad de estado. Pero nada más lejos de la realidad.

Este acuerdo es, sencillamente, la expresión de una grave decisión por parte del sindicalismo español: dar cobertura a los recortes del gasto social y de los derechos laborales que promueve el gobierno para satisfacer a los poderes económicos, la Banca y la patronal. Ningún sindicato europeo ha jugado este papel donde se han acometido reformas en el contexto de la crisis. En Grecia, Irlanda, Islandia, Francia, Portugal... el sindicalismo no está dando cobertura a estas políticas antisociales.

El recorte es malo para quienes tienen un empleo fijo, muy malo para quienes tienen un empleo precario, y penoso para quienes más han sufrido el desempleo. Perjudica a todo el mundo, y en especial a las mujeres, a la gente joven y a las personas inmigrantes.

**Al servicio de los poderes económicos y financieros.** El acuerdo no solo supone una merma de derechos para la clase trabajadora. Los firmantes se ponen al servicio de los poderes económicos y financieros. A la vez que se recortan las pensiones públicas se ha acordado impulsar los sistemas privados de pensiones. **Como decía la patronal de estos fondos privados,** “necesitamos que las pensiones públicas bajen para que hagamos más negocio con los fondos de pensiones”.

UGT y CCOO, atrapados por la generosa financiación pública de sus propias organizaciones, han decidido dar el visto bueno a medidas –como la de la jubilación a los 67 años– que juraron y perjuraron nunca aceptarían.

Por contra, el 27 de enero, en un ejercicio de dignidad, la clase trabajadora de Hego Euskal Herria salió a las calles para denunciar el robo y la mentira y para exigir un cambio radical de las políticas que se aplican. Es el contrapunto que nos sitúa en la parte reivindicativa del sindicalismo europeo. Ese debe ser nuestro camino.

**Bere eredu finantziario publikoan oinarritzen duenak ez du autonomiarik, ez du askatasunik akordioari ezetz esateko**



## Jubilación a los 67 y tijeretazo a las pensiones

ELA DESCALIFICA EL ACUERDO SOBRE LAS PENSIONES ALCANZADO POR UGT Y CCOO CON EL GOBIERNO Y EXIGE SU RECHAZO EN EL TRÁMITE PARLAMENTARIO

**E**l 28 de enero, el gobierno de Zapatero aprobó, con el beneplácito de UGT y CCOO, el anteproyecto de ley de reforma de las pensiones, que va a suponer un enorme recorte de derechos por distintas vías.

### ■ DIFICULTAR EL ACCESO A UNA PENSIÓN

#### 1. Retraso de la edad de jubilación a 67 años.

- Se retrasa la edad de jubilación 2 años. Este retraso se realiza de forma progresiva, a partir de 2013. Cada año la edad de jubilación legal aumentará un mes, y a partir de 2019 el incremento será de dos meses, hasta que en 2027 sea de 67 años.
- Esta medida tiene consecuencias negativas para la salud. Retrasar la edad de jubilación afecta a las expectativas de vida y reduce la posibilidad de disfrutar periodos de buena salud sin tener que trabajar.
- Teniendo en cuenta que la esperanza de vida de quienes llegan a 65 años es casi de 20 años, reducir dos años el tiempo de cobro de una pensión significa recortarla un 10%.
- Supone un duro golpe a las posibilidades de empleo (y de cotización) de las nuevas generaciones y de los colectivos más precarios, lo que repercute negativamente en sus futuras pensiones.

#### Posibilidad de jubilarse a partir de 65 años con las siguientes condiciones:

- Si se ha cotizado 38 años y medio, con el 100% de la pensión. La media de cotización actual de quienes se jubilan es de 34 años, y cada año es menor.
- Se contempla el estudio de la aplicación de coeficientes reductores en profesiones con-

**CCOO eta UGTk marra gorri guztiak gainditu dituzte. Arduragabekeria galanta langileen aurka**

cretas -que ya existe en la actualidad- por su especial penosidad, toxicidad o peligrosidad, si bien el acuerdo no concreta nada en esta materia.

#### 2. Dificultar la jubilación anticipada y retraso de su edad.

- La edad de jubilación anticipada pasa de 61 a 63 años, salvo en determinados supuestos de crisis, todavía sin concretar, que será de 61 años. En todos los casos, sin excepción, para poder acceder a esta jubilación anticipada habrá que haber cotizado 33 años.
- Se aplicarán coeficientes reductores, que serán del 7,5% por año de anticipo. En los casos de crisis, los coeficientes reductores para quienes tengan 61 años serán del 42% si no se tienen cotizados 38 años y medio, y del 33% si se llega a ese periodo de cotización.
- Quienes accedan a la jubilación anticipada no tendrán derecho a complementos de mínimos (salvo las situaciones de crisis). Esto afecta en especial a los colectivos más precarios (contratación temporal, empleo a tiempo parcial, mujeres, inmigrantes,...).

#### 3. Dificultar la jubilación parcial y el contrato de relevo.

Las empresas deberán pagar las cotizaciones sociales del trabajador relevado. Hasta ahora la Seguridad Social se hacía cargo de las que



correspondían al tiempo no trabajado por dicha persona (más del 75%). De esta manera esta fórmula se encarece notablemente para las empresas. Esta modificación se hará de forma progresiva.

#### 4. Compromiso de nuevos cambios futuros.

En función de cambios en la esperanza de vida, evolución demográfica... Dichas revisiones se efectuarán cada cinco años utilizando las previsiones realizadas por los organismos oficiales. Es decir, que se pretende retrasar aún más las edades de jubilación, jubilación anticipada, etc.

### ■ REDUCCIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN

Son múltiples las medidas que se han acordado y que tienen como objetivo la reducción de la cuantía de las nuevas pensiones. De todas ellas destacamos:

## BETI BANKAREN MESEDETAN

■ **Itunak bankaren tesiak onartzen ditu.** Helburua pentsio-sistema publikoa murriztea da, funts pribatuak eta banketxeek hauen inguruan duten negozioak haz daitezen. Izugarria da eskubide sozialak (pentsioen sistema publikoa) murrizten ari diren garaian esatea diru publiko gehiago behar dela sistema pribatuak sustatzeko.

■ **Baztertu egiten da kotizaziopeko prestazioak zergekin finantzatzeko aukera.** Berriro ere ontzat ematen da kotizaziopeko pentsioak soilik kotizazioekin finantzatu beharra dagoela dioen tesia. Onartu egiten da pentsioen arazoa gehiegizko gastuan datzala. Haatik, espainiar Estatuan batez besteko pentsioa hileko 780 eurokoa da, eta datuen adierazten dute BPGarekiko pentsioetako gastua 1995tik hona ez dela hazi, 1,3 milioi pentsiodun gehiago dagoen arren.

■ **“Premiazko Plana” delakoa zer da?** Lanaldi partzialeko kontratuz langileak hartzen dituzten enpresek Gizarte-Segurantzari kotizaziorik ez ordaintzea. ELA honen kontra dago, kolokako enplegua bultzatzen duelako eta gainera pentsio duina izateko aukera ia ezinezko

egingo duelako. Ezin da onartu pentsioak murrizten ari direnean Gizarte-Segurantzako diru-sarrerak gutxitzea.

■ **Alderdi politiko guztiei exijitzen diegu parlamentuko tramitean pentsioen erreformari ezezko botoa eman diezaiotela.**







## UGT y CCOO, "TODO POR LA PASTA"

**E**l ataque a las pensiones perjudica a todos los colectivos. A ello hay que añadir que a los actuales jubilados y jubiladas se les congela la pensión. Se trata de un acuerdo muy perjudicial para la clase trabajadora pero, paradójicamente, cuenta con el beneplácito de los sindicatos UGT y CCOO.

**Pentsioak eta enplegua ezin dira bereizi. Akordioa txarra bada denentzat, are eta okerragoa da langabetuentzat**

### ¿Por qué las rayas rojas de las que ellos mismos hablaban se han borrado hasta aceptar estas medidas?

La respuesta la daba un editorial de el diario El País en el mes de noviembre, en pleno proceso de negociaciones clandestinas entre Zapatero y los líderes de UGT y CCOO en el estado. Aquel editorial decía literalmente: "si los sindicatos no están a la altura de las exigencias de los mercados, que se les envíe a Hacienda para recortarles las ingentes cantidades de financiación que obtienen".

En resumen: la clave está en el dinero que estos sindicatos reciben del estado. CCOO y UGT son títeres de Zapatero por su dependencia de los presupuestos públicos.

De esa dependencia estructural debemos sacar una conclusión fundamental: la posición sindical de cada organización depende de la autonomía financiera que tiene. Por tanto, la firma de este acuerdo no es un acto de responsabilidad -como los protagonistas de este atraco afirman- sino una renuncia injustificable desde un punto de vista de clase. Esta posición sindical es producto de un "diálogo social" que busca confundir y anestesiar la respuesta social. Se convierte en instrumento para dar legitimación sindical, la de CCOO y UGT, a las políticas que interesan a los poderes económicos. ¡Es bochornoso!



**1. Pasar de 15 a 25 el número de años para calcular la base reguladora de la pensión.** Cada año, de 2013 a 2022, se va a tener en cuenta un año más para calcular la pensión. Esta medida supone una reducción media de la pensión en un 10% respecto a la situación actual.

**2. Reducir la pensión que se asigna por cada año cotizado.** Actualmente, para cobrar el 100% de la base reguladora se exige cotizar 35 años. Se van a exigir 37, dos años más, incremento que se hará de forma progresiva.

**3. Cómputo de los periodos no cotizados.** Este es un tema importante que ha pasado desapercibido. Se mantiene el derecho a pensión contributiva con 15 años de cotización y un 50% de la base reguladora. Sin embargo, a las personas a las que se computen menos de 25 años cotizados (afecta en especial a los colectivos más precarios, trabajadoras a tiempo parcial, etc.), se les va a reducir notablemente la pensión, ya que se les va a contabilizar los años que faltan de la siguiente manera: los dos primeros, con la base mínima de cotización, y los restantes, con la mitad de la base mínima.

## PERDEMOS, Y MUCHO

A continuación, algunos **ejemplos** que demuestran lo mucho que perdemos con esta reforma de las pensiones:

### Caso 1. Juantxo

**63 AÑOS. 39 AÑOS DE COTIZACIÓN. BASE REGULADORA: 1.500 EUROS EN 2011. SE JUBILA ANTICIPADAMENTE**

▲ Con la legislación actual la pensión que le queda es de 1.320 euros al mes.

▼ Con la reforma la pensión que le quedaría es de 945 euros al mes. 375 euros mensuales menos (28,4%). Perdería 5.250 euros al año.

### Caso 2. Edurne

**65 AÑOS. 25 AÑOS DE COTIZACIÓN. BASE REGULADORA: 1.000 EUROS EN 2011**

▲ Con la legislación actual se queda con una pensión de 800 euros mensuales.

#### Con la reforma:

▼ No puede jubilarse antes de los 67 años.

▼ Con 67 años su pensión será de 654 euros al mes. Supone 146 euros mensuales menos (18,3%), ó 2.044 euros al año, además de perder dos años enteros de pensión.

### Caso 3. Martín

**65 AÑOS. 33 AÑOS DE COTIZACIÓN. BASE REGULADORA: 2.000 EUROS EN 2011**

▲ Con la legislación actual, la pensión es de 1.920 euros al mes.

#### Con la reforma:

▼ Si se jubila anticipadamente con 65 años la pensión sería de 1.390 euros mensuales (530 euros menos, un 27,6% menos, ó 7.420 euros menos al año).

▼ Si se jubila con 67 años la pensión será de 1.636 euros (284 euros menos al mes, un 14,8%, ó 3.976 euros al año), además de perder dos años enteros de pensión.

**Base reguladora: media de lo cotizado en los últimos años por las personas que van a jubilarse. Es la referencia que se toma para calcular la pensión**

	Pensión actual	Pensión con la reforma, en 2027	Años	Pérdida mensual	Pérdida anual	% Pérdida
<b>Caso 1. Juantxo</b>	1320 euros	945 euros	63	375 euros	5.250 euros	-28,4%
<b>Caso 2. Edurne</b>	800 euros	654 euros	67	146 euros	2.044 euros	-18,3%
<b>Caso 3. Martín</b>	1920 euros	1390 euros	65	530 euros	7.420 euros	-27,6%
		1636 euros	67	284 euros	3.976 euros	-14,8%



## BESTE ERABAKI BATZUK

- 1. Mutualitateak.** Beste neurrien artean 15 egunetik beherako bajak jazarri egingo dituzte, "enpresa-kostuak kontrolatze" aldera.
- 2. Emakumeak.** Emakumeei buruz ISEn badago hobekuntzarik, saldu dutena baino askoz apalagoa den arren. Hain zuzen, bi erabaki jaso dituzte:
  - Haurra jaio delako edo adopzioa medio seme edo alaba bakoitzeko 67 urtetatik 9 hilabetez aurreratu ahal izango da erretiratzeko adina, gehienera ere bi urte, betiere 65 eta 67 urte artean erretiro osoa hartzeko kotizazio aldia nahikoa bada.
  - Haurrak zaintzeko eszedentziagatik kotizatutako aldia hiru urteraino luzatzen da. Baina orain arte bezala, aldi hau soilik aintzat hartuko da kotizaziopeko pentsiorako eskubidea izateko urte kopurua (15 urte) nahikoa ez denean.
- 3. Gazteak.** Prestakuntza, lanbide-heziketa, unibertsitate edo ikerketa programei dago-kienez, itunak dio prestakuntza-kontratuen babes bera izango dutela, denbora muga berdinekin, eta haiek finantzatzen dituzten erakunde eta enpresek Gizarte-Segurantzari onuradunengatik kotizatu beharko dute, modu berean.
- 4. Etxeko langileen Erregimenari buruzko konpromisorik ez.** Gai hau ez da bat ere argi geratu, eta gainera uler daiteke lege-aurreproiektuan ez dela ezer zehaztuko, hots, parlamentuko tramitean gertatzen denaren baitan geratuko dela.



## ¡Ya vienen con la reforma de la negociación colectiva!

El 19 de Marzo es la fecha límite para alcanzar acuerdo en la reforma de la Negociación Colectiva. CCOO, UGT, CEOE y CEPYME han dado ya a conocer los criterios básicos de la misma.

### Contenidos de la Reforma

\* Que sean los convenios sectoriales de ámbito estatal los que determinen las condiciones de trabajo para todos/as, estableciendo qué y dónde se puede negociar.

- Supone eliminar los convenios provinciales.

\* Mantener la negociación en la empresa para apoyar la flexibilidad interna.

- Supone dar carta al empresario para modificar las condiciones de trabajo en jornada, salario...

\* Eliminar o limitar la ultraactividad de los convenios, es decir, lo que permite que el convenio se siga aplicando una vez haya terminado su vigencia.

### ¿Qué busca la patronal?

- Quiere empobrecer las condiciones de trabajo. El ámbito estatal es muy rentable para ese objetivo.

- Quiere eliminar o limitar la ultraactividad.

### ¿Qué buscan CCOO y UGT?

\* Quieren el monopolio representativo que les concede la centralización de la negociación colectiva y para lograrlo no dudan en pagar el peaje que exige la patronal.

**Por ello, es imprescindible hacerles frente. Solo desde una posición de fuerza, con afiliación, con organización, lograremos mantener y mejorar nuestras condiciones de trabajo. Sin afiliación en la empresa el convenio estatal decidirá por tí. ¡Afiliate!**

### LOBOS CON PIEL DE CORDERO



Valeriano Gómez,  
ministro  
de Trabajo

*"Pretendemos que la regulación intermedia -pactos provinciales- vaya desapareciendo. Debería ser el sector estatal el que prime..."*

HARPIDETZA  
HOJA DE AFILIACION

ELA



### Nº AFILIACION / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena .....  
 1er apellido / 1. abizena .....  
 2º apellido / 2. abizena .....  
 Fecha de nacimiento / Noiz jaioa .....  
 Lugar de nacimiento (Indicar provincia) / Non jaioa .....  
 D.N.I. / N.A.N .....  
 Domicilio / Helbidea .....  
 Localidad / Herria .....  
 Provincia / Probintzia .....  
 Teléfono / Telefonoa .....

### EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

Nº Inscripción Seguridad Social / Aseguro Sozialaren Zenbakia .....  
 Nombre / Izena .....  
 Domicilio / Helbidea .....  
 Localidad / Herria .....  
 Tipo de industria / Industri mota .....  
 Convenio / Konbenioa .....

### PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo aurrezki-kutxa .....  
 Sucursal / Sukursala .....  
 Nº de cuenta / Kontu zenbakia .....  
 Tipo de cuota / Zein mailako kuota .....  
 Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten duzu .....

Firma / Sinadura